

	<b>PROCESO DE INTERVENCIÓN</b>	Fecha de Revisión	16/11/2018
	<b>PROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL</b>	Fecha de Aprobación	16/11/2018
	<b>CITACIÓN CONVOCANTE</b>	Versión	1
	<b>CÓDIGO: REG-PR-CO-011</b>	Página	Página 1 de 2

<b>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION</b> <b>Procuraduría Delegada Para Asuntos Civiles</b> <b>CENTRO DE CONCILIACIÓN – CALI -</b> <b>CÓDIGO No. 3282</b>	
Numero de Conciliación	E-2024-065916 (NI 028)
Convocante	CARLOS ANDRÉS URBANO ORTEGA
Convocado	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT 860028415 y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Nit. 860.524.654-6
Fecha de Solicitud	22 DE ENERO DE 2024
Asunto	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL A/T

Santiago de Cali, 20 de febrero de 2024

Señor  
 CARLOS ANDRÉS URBANO ORTEGA  
[carlos.dagua@hotmail.com](mailto:carlos.dagua@hotmail.com)

Doctor  
 EDUIN JAMES ANTE AGUIRRE  
[edwin@todotransito.co](mailto:edwin@todotransito.co)

Cordial saludo

De manera atenta le informo que la audiencia de conciliación correspondiente a la solicitud en referencia por Usted presentada, se celebrará el **martes cinco (5) de marzo de 2024, a las ocho y treinta (8:30) a.m.**, mediante la modalidad NO PRESENCIAL (virtual) conforme a lo señalado en la ley 527 de 1999; la Ley 2220 de 2022.

Por lo anterior, les comunico que deben presentarse, diez minutos antes, de manera virtual mediante la aplicación Microsoft Teams (se adjunta enlace) en la fecha y hora indicada,

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación- Cali  
 Carrera 9 9 No. 8-56 2° piso PBX 3908383 Ext.21141 E-mail [conciliacioncivil.cali@procuraduria.gov.co](mailto:conciliacioncivil.cali@procuraduria.gov.co)  
 Página 1 de 2

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho

	<b>PROCESO DE INTERVENCIÓN</b>	Fecha de Revisión	16/11/2018
	<b>PROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL</b>	Fecha de Aprobación	16/11/2018
	<b>CITACIÓN CONVOCANTE</b>	Versión	1
	<b>CÓDIGO: REG-PR-CO-011</b>	Página	Página 2 de 2

con o sin apoderado (a), presentar su documento de identidad y certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas. Enviar previo a la audiencia los anteriores documentos al correo electrónico [jpbernal@procuraduria.gov.co](mailto:jpbernal@procuraduria.gov.co)

Antes de la fecha de la audiencia, solicito enviar copia escaneada de sus documentos de identidad y en caso de comparecer con apoderado, la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional de su apoderado. Solicito se acuse recibo de la presente citación.

El hecho de no comparecer a la audiencia de conciliación y no justificar su inasistencia, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito y multa por falta de justificación en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, conforme el artículo 59 de la ley 2220 de 2022.

Atentamente,



JUSTO PASTOR BERNAL GUTIERREZ  
Abogado Conciliador  
Procuraduría General de la Nación, Sede Cali.